



Resolución de la Sub Unidad de Recursos Humanos
N° 49-2022-PRONIS-UAF-SURH

Lima, 15 NOV. 2022

VISTOS:

El Informe N° 446-2022-MINSA-PRONIS-UAF-SURH del 09 de noviembre de 2022, emitido por la Sub Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud; con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 410-2017/MINSA se define al Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, como entidad pública Tipo B del Ministerio de Salud, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA del 16 de diciembre de 2019, se modificó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y principales procesos que desarrolla el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 079-2019-PRONIS-CG se reconfirma el Comité de Proceso de Selección CAS del Programa Nacional de Inversiones en Salud el cual estará constituido de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, quien la preside
Jefe de la Unidad de Análisis Preliminar
Jefe de la Unidad de Estudios Definitivos

Miembros Suplentes:

Jefe de la Unidad de Obras
Jefe de la Unidad de Preinversión
Jefe de la Sub Unidad de Recursos Humanos

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los Alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud, modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA y mediante Resolución Secretarial N° 080-2021-MINSA, indicando en las consideraciones de la Convocatoria que el comité debe encontrarse conformado por:

El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces y un suplente.

Representante del Área Usuaria y un suplente.



Que, la mencionada Resolución Secretarial indica que el representante de la Oficina de Recursos Humanos y su suplente serán designados por Resolución Directoral de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces. En el caso del Representante del área usuaria y su suplente serán designados a través de un documento.

Que, mediante Informe N° 446-2022-MINSA-PRONIS-UAF-SURH del 09 de noviembre de 2022, la sub unidad de Recursos Humanos solicita se reconforme el Comité de Selección CAS de acuerdo a la Resolución Secretarial N° 080-2021/MINSA;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y la Directiva Administrativa N° 228-2017-MINSA denominada Directiva Administrativa para la Contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, y estando a lo actuado por la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformación del Comité de Selección CAS
Conformar el comité de selección CAS del Programa Nacional de Inversiones de Salud, el cual se constituirá de la siguiente manera:

Nº	MIEMBROS TITULARES	SUPLENTES	
01	Jefe de la Sub Unidad de Recursos Humanos	Servidor CAS de la Sub Unidad de Recursos Humanos / Abog. Maria del Carmen Camacho Chamorro	
02	Representante de la Unidad/ Sub Unidad Usuaria	Representante de la Unidad/ Sub Unidad Usuaria *Los integrantes suplentes solo ejercen la representación ante la ausencia del titular para ejercer dicha representación, este podrá incorporarse al comité de manera automática.	Segundo Miembro


ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificación

La Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas es responsable de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Publicación en la página web

Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese y Comuníquese


ING. SAUL FRANCISCO SIHUAY ARIAS
Jefe de la Sub Unidad de Recursos Humanos
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS